

Prueba testifical. Declaración de testigos

En la presente sesión declaran testigos propuestos por las defensas. En primer lugar, intervienen miembros del Pleno del Patronato del *Diplocat*, que son conocedores de su funcionamiento. Entre ellos destaca el primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Barcelona, el Sr. Pisarello. Seguidamente declaran catedráticos universitarios que participaron en la creación del *Llibre Blanc*. A continuación, testifican miembros de la iniciativa *En Peu de Pau*, uno de ellos el ex-Diputado de la CUP, el Sr. David Fernández. Finalmente se someten a interrogatorio testigos que estuvieron presentes en la protesta ante la Consejería de Economía del 20 de setiembre de 2017.

El Presidente de la Sala comunica que, respecto la petición de la sesión anterior del letrado Sr. Pina, la Sala ha decidido seguir con el orden de los interrogatorios que se ha llevado a cabo hasta ahora. El Presidente de la Sala argumenta que, si bien la petición del Sr. Pina es una práctica extendida, la Sala considera que el criterio mantenido por la misma cuenta con un amplio apoyo dogmático en monografías sobre el juicio oral. La Sala cree que cualquier riesgo para el principio de contradicción y para el derecho de defensa está absolutamente conjurado por la interpretación y aplicación que está haciendo la Sala del artículo 708 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En el supuesto excepcional que alguna de las acusaciones hiciera aflorar un elemento que pudiera interpretarse como inculpatario para los testigos, se podría abrir un tratamiento excepcional para tal supuesto.

La letrada de la defensa de la Sra. Forcadell, la Sra. Arderiu, formula protesta contra la decisión de la Sala. También lo hace la letrada de la defensa del Sr. Cuixart, la Sra. Roig, así como el letrado de la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva, el Sr. Van den Eynde.

Sr. Jacint Jordana: Director del Institut Barcelona d'Estudis Internacionals (IBEI), entidad miembro del Pleno del Patronato del Diplocat

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva

Duración del interrogatorio: 13 minutos.

Preguntas de las defensas

Inicia el interrogatorio el Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva, quien pregunta al testigo qué relación tiene con el *Diplocat*. El declarante contesta que es catedrático en la Universidad Pompeu Fabra, así como el director del *Institut Barcelona d'Estudis Internacionals* (IBEI), entidad parte del Comité Ejecutivo del *Diplocat*.

A preguntas de la defensa, el declarante explica que el *Diplocat* es una institución pública-privada de Cataluña que se creó en 1982, con la filosofía de integrar entidades públicas y privadas, como empresas, sindicatos, universidades, etc. Afirma que tiene como objetivo dar a conocer internacionalmente Cataluña. El Sr. Jordana inicia una explicación del origen del *Diplocat*, a lo que interviene el Presidente de la Sala para decirle al letrado que, si bien la explicación del testigo puede resultar interesante, la implicación del *Diplocat* en el juicio está perfectamente delimitada, e insta al Sr. Van den Eynde que fragmente el interrogatorio para que afluera los hechos de trascendencia jurídica que en el presente juicio oral se deben tener en cuenta.

El letrado pregunta si el *Diplocat* forma parte de la administración exterior de la *Generalitat* de Cataluña. El testigo responde que él no forma parte del gobierno de la *Generalitat*, y que tampoco se dedica a hacer

diplomacia gubernamental, sino que hace diplomacia pública que está fuera de los órganos instituciones. Explica que el *Diplocat* se dedica a la internacionalización de la sociedad catalana, mediante la exposición de la vida, cultura, y aspectos de la ciudadanía de Cataluña, pero no tiene el objetivo de internacionalizar la ideología soberanista catalana.

El letrado pregunta si el *Diplocat* hizo alguna iniciativa académica. El declarante responde que sí, que desde el IBEI, y entre otras entidades, se organizó un Máster para funcionarios de la *Generalitat* sobre acción exterior entre los años 2012 y 2017. También se hicieron proyectos de investigación, como un estudio de Europa y sus transformaciones territoriales y sus fronteras, juntamente con universidades europeas, que tuvo un presupuesto de 180.000 euros.

La defensa pregunta si hubo algún motivo que explicara la integración del IBEI en el *Diplocat*, a lo que el Sr. Jordana contesta que fue debido al interés de internacionalizar la cultura catalana, y el IBEI, como una entidad interuniversitaria, encajaba en ese sentido, ya que se dedica a estudios internacionales.

El Sr. Van den Eynde pregunta si en el *Diplocat* había la presencia de entidades con diferentes sensibilidades, orientaciones y objetivos, que en definitiva presentaban una diversidad de colaboraciones. El testigo afirma este hecho, y que todas las decisiones se tomaban de forma consensuada entre los miembros del Patronato.

Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

El Fiscal pregunta quien sufraga los gastos de locales y personal del *Diplocat*. El testigo contesta que supone que la *Generalitat* de Cataluña.

El Sr. Moreno pregunta si en el Comité Ejecutivo del *Diplocat* se habló la posibilidad de pagar a observadores internacionales. El declarante detalla que él no formaba parte del Comité Ejecutivo, sino del Pleno del Patronato. Indica que allí no se discutió el tema que plantea el Fiscal.

Preguntas de la Abogada del Estado: Sra. Rosa María Seoane López

La letrada pregunta al testigo si, desde su posición como miembro del Pleno del Patronato, conocía el día a día del *Diplocat* y las decisiones que se tomaban en el Comité Ejecutivo. El Sr. Jordana contesta que no, que el Patronato se reunía una vez al año, se presentaban las actuaciones que se habían realizado y se presentaba el plan de actuaciones anual.

La Sra. Seoane pregunta si el Patronato aprobó visitas de expertos sufragadas por *Diplocat* entre julio de 2017 y setiembre del mismo año. El declarante contesta que se planteaba la visita de diferentes expertos, pero que no lo sabe en detalle.

Sr. Antoni Millet Abbad: Director del CEI *International Affairs (Escola Diplomática de Barcelona)*, entidad miembro del Pleno del Patronato del *Diplocat*

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva

Duración del interrogatorio: 18 minutos.

Preguntas de las defensas

El Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva, pregunta al testigo qué actividad profesional tiene y qué relación tiene con el *Diplocat*. El Sr. Millet relata que ejerce como

abogado, y que su relación con el *Diplocat* era la de representante de las cajas de ahorros en el pleno del patronato y en el Comité Ejecutivo.

El letrado pregunta qué entidades integraban el *Diplocat* y si presentaban una diversidad de caracteres y objetivos. El declarante manifiesta que había treinta y nueve entidades distintas, otras públicas y otras privadas, como universidades, cámaras de comercio así como representantes del Gobierno de la *Generalitat*, entre otras.

La defensa pregunta qué relaciones tenía la *Generalitat* con el *Diplocat*. El Sr. Millet responde que el Presidente de la *Generalitat* presidía el Pleno del Patronato, y que había otros representantes del Gobierno en el Comité Ejecutivo. Del mismo modo, indica que el *Diplocat* está financiado por la *Generalitat*. Desde el Patronato se instaba que las actividades del *Diplocat* que tuviesen un impacto más político fueran basadas en la pluralidad de ideologías.

La última reunión del Pleno del Patronato del *Diplocat* fue en noviembre de 2016. El letrado pregunta si allí se habló de realizar estudios académicos, a lo que el declarante contesta que sí, pero que no se habló del proyecto de la Sra. Helena Catt.

El Sr. Van den Eynde pregunta si el proyecto de una página web llamada *cataloniavotes.eu* se trató en alguna reunión del pleno del patronato. El testigo contesta que sí.

Toma la palabra la Sra. Gené, letrada de la defensa de la Sra. Borràs y del Sr. Forn, quien pregunta si en las reuniones del patronato durante el año 2017, donde se discutían las planificaciones para los años venideros, se observó alguna variación en el funcionamiento del *Diplocat* respecto de años anteriores. El Sr. Millet contesta que no.

La letrada pregunta si los proyectos académicos sobre la internacionalización de Cataluña, así como de aspectos relativos al derecho a la autodeterminación, y los programas de visitantes internacionales, eran la actividad principal del *Diplocat*. El declarante contesta que no, que la actividad principal estaba dividida en siete u ocho grandes proyectos que trabajaban en varias áreas. La defensa pregunta si durante el año 2015 y 2016 se invitaron a expertos internacionales, a lo que el testigo responde que sí, que cada año se invitaban a diferentes personalidades.

La Sra. Gené pregunta si, tras la reactivación del *Diplocat* tras el cese del artículo 155 de la Constitución Española, aplicado por el Gobierno español, alguno de las treinta y nueve entidades se ha dado de baja. El declarante contesta que no, que la única baja ha sido la de la Federación de Cajas debido a su disolución.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

El Fiscal pregunta quién aprobaba los presupuestos del *Diplocat*. El testigo contesta que el Pleno del Patronato, y que la *Generalitat* financiaba un 80% del presupuesto. El Sr. Cadena pregunta si la *Generalitat* podía disolver el *Diplocat* si así lo veía pertinente. El declarante responde que no lo sabe con seguridad.

El Fiscal pregunta si algún miembro del *Diplocat* mostró su queja ante el pago de observadores internacionales, a lo que el Sr. Millet contesta que no.

El testigo niega que el *Diplocat* pagara actos de promoción del referéndum del 1 de octubre.

Preguntas de la Abogada del Estado: Sra. Rosa María Seoane López

El testigo relata que la información de las reuniones del pleno era detallada, y que había continuación de programas que persistían de años anteriores, pero el testigo incide en el hecho que no se podían saber las dotaciones para tales actividades.

Preguntas de la Acusación Popular VOX: Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta si el *Diplocat* llegó a asesorar a la *Generalitat* de Cataluña sobre procedimientos de votación electrónica para catalanes residentes en el exterior. El declarante afirma que no lo recuerda.

Sr. Daniel García Tenorio: Miembro del Secretariado Nacional de UGT Catalunya, entidad miembro del Pleno del Patronato del *Diplocat*

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva

Duración del interrogatorio: 9 minutos.

Preguntas de las defensas

Inicia el interrogatorio el Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva, quien pregunta al testigo qué actividad profesional tiene que le relaciona con el *Diplocat*. El Sr. García contesta que desde el año 2013 hasta el 2016 fue miembro de la ejecutiva de UGT en Cataluña, y como tal representaba tal sindicato en el patronato del *Diplocat*.

El letrado quiere saber qué interés tuvo el sindicato UGT en formar parte de este consorcio. El Sr. García relata que el *Diplocat* tiene una proyección internacional, y que UGT, como entidad internacionalista desde su fundación, tenía interés para poder tener contacto, tanto a nivel local como nacional, con organizaciones que en efecto tuvieran una proyección internacional.

El testigo manifiesta que en el *Diplocat* había diputaciones, ayuntamientos, patronales de empresa (uno de los principales motivos por los que se incorporó UGT) y entidades con una proyección internacional muy potente como el Fútbol Club Barcelona.

El declarante explica que desde su sindicato participaron en diferentes actividades del *Diplocat* sobre la realidad socioeconómica de los ciudadanos catalanes. El letrado pregunta qué actividades realizaron durante los años 2016 y 2017, a lo que el testigo responde que fueron seminarios, un proyecto con un sindicato italiano sobre la Memoria Histórica, una reunión de trabajo sobre la economía circular y sobre los edificios sostenibles en la ciudad de Barcelona.

Respecto de la posible implicación política del *Diplocat*, el declarante afirma que era una entidad neutral, que se encargaba de la prestación de las diferentes entidades integrantes. Se tratan cuestiones como por ejemplo cómo salir de la crisis económica o el efecto de las diversas reformas laborales.

El Sr. Van den Eynde pregunta si, a partir de la experiencia del testigo, puede afirmar que el *Diplocat* era una entidad para internacionalizar el proceso independentista catalán. El declarante manifiesta que no, que servía para internacionalizar las diferentes realidades culturales, económicas y sociales de Cataluña.

Interviene la Sra. Gené, letrada de la defensa de la Sra. Borràs y del Sr. Forn, quien pregunta al testigo si, tras la aplicación del artículo 155, el *Diplocat* reabrió su actividad. El declarante responde que sí, que se hizo a partir del pleno del patronato.

Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

El Fiscal pregunta al testigo si abandonó el *Diplocat* en el año 2016. El Sr. García responde que sí, y que no estuvo en el Pleno del Patronato durante el 2017.

Preguntas de la Abogada del Estado: Sra. Rosa María Seoane López

La letrada pregunta al testigo si, aparte de estar presente en el Pleno del Patronato, estaba presente en algún otro órgano del *Diplocat*. El declarante responde que no.

La Sra. Seoane quiere saber si cuando se presentaba al Patronato el programa de actividades del año siguiente, se hacía de forma detallada o de forma genérica. El testigo contesta que forma muy genérica, y que era el equipo directivo del *Diplocat* quien desarrollaba el detalle de esa previsión genérica.

Preguntas de la Acusación Popular VOX: Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta si el *Diplocat* asesoró al Gobierno de la *Generalitat* en algún aspecto. El testigo responde que desconoce.

Sr. Gerardo Pisarello Prados: Primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Barcelona, entidad miembro del pleno del patronato del *Diplocat*

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva

Duración del interrogatorio: 13 minutos.

Preguntas de las defensas

El declarante responde que desde 2015 ejerce como primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Barcelona y como responsable de relaciones internacionales, por lo que ha sido el representante del Ayuntamiento en *Diplocat*.

El testigo relata que el *Diplocat* realiza tareas de diplomacia pública, que es promoción cultural, social, y económica de la *Generalitat* de Cataluña, y en lo que al declarante le concierne, del Ayuntamiento de Barcelona como capital de Cataluña.

El Ayuntamiento realizó, junto al *Diplocat*, actividades como la realización de informes sobre la realidad política y sociocultural de la sociedad catalana. También en cuestiones de observación de procesos electorales, como en unos comicios departamentales de Uruguay, o en foros en el ámbito local, así como un debate sobre la acogida de los refugiados en la ciudad de Barcelona, que tuvo un presupuesto de 50.000 euros.

El Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva, pregunta al testigo cuál era la aportación económica que hacía el Ayuntamiento de Barcelona al *Diplocat*. El Sr. Pisarello afirma que se trataba de una aportación regular y que se venía manteniendo desde diferentes administraciones.

El declarante manifiesta uno de los objetivos era promocionar la sociedad catalana, y por lo tanto generar debates invitando a expertos extranjeros para discutir la realidad sociopolítica de Cataluña desde una perspectiva plural. El testigo incide en el hecho que el Ayuntamiento de Barcelona tenía una visión diferente sobre el proceso soberanista respecto del de la *Generalitat*, pero que eso no impidió que ambas entidades colaborasen juntas en las actividades del *Diplocat*.

Al declarante no le consta que el *Diplocat* participase bajo ningún término en la preparación del referéndum del 1 de octubre de 2017.

Los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Barcelona interpusieron un recurso ante la decisión del Consejo de Ministros por la que se cerraba la actividad del *Diplocat*, ya que entendieron que este consorcio no se estaba desviando de las funciones por las que fue creado.

Interviene el Sr. Solà, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, quien quiere saber sobre el encuentro de setiembre de 2017 de periodistas internacionales con el *Diplocat*. El Sr. Pisarello detalla que la mayoría de periodistas eran de América latina, y tenían interés en saber cuál era la posición del Ayuntamiento de Barcelona en relación al debate del referéndum del 1 de octubre. El testigo relata que les trasladaron sus divergencias con el Gobierno de la *Generalitat*, y que formaban parte de un pacto nacional por un referéndum acordado. Manifestaron que el Ayuntamiento tenía que actuar como garante del respeto del derecho de reunión y manifestación y por el derecho de expresión y libertad ideológica en el contexto del proceso catalán. Explica que el consistorio tenía la preocupación de proteger las manifestaciones soberanistas que se producían en Barcelona, siempre pacíficas y cívicas, para así proteger la defensa de los derechos fundamentales.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

El Fiscal pregunta al testigo si las delegaciones en el exterior de *Diplocat* participaron en el sistema del voto de catalanes en el extranjero. Al testigo no le consta.

El Sr. Cadena pregunta si se pagaron a observadores internacionales desde el *Diplocat*. El declarante contesta que no le consta. Tampoco que se pagara al grupo de la Sra. Helena Catt.

Sra. María Teresa Aymerich Boltá: Alcaldesa de Sant Viçens dels Horts presente en el colegio electoral donde tenía que votar el Sr. Oriol Junqueras el 1 de octubre

La testigo ha sido propuesta por la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva

Refiere que ha sido procesada por desobediencia, pero que la causa que ha sido archivada por la Fiscalía.

Duración del interrogatorio: 20 minutos.

Preguntas de las defensas

Inicia el interrogatorio el Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva, quien pregunta a la testigo si el 1 de octubre era la alcaldesa de la localidad de Sant Viçens dels Horts. La declarante confirma este hecho y, a preguntas del letrado, explica que los puntos de votación en ese municipio eran los colegios electorales habituales y otros puntos que se habilitaron para tal efecto.

A la Sra. Aymerich no le consta que los ciudadanos ocuparan los colegios electorales días previos al 1 de octubre. El Ayuntamiento tampoco dio ninguna instrucción en especial al respecto.

Relata que el día de 1 octubre, los ciudadanos de Sant Viçens dels Horts salieron a votar de una manera pacífica y festiva. Afirma que no hubo violencia ni heridos, pero sí que había muchas personas haciendo cola para votar. Manifiesta que en Sant Viçens dels Horts no actuaron agentes policiales de la Guardia Civil ni de la Policía Nacional.

El letrado pregunta si los *Mossos d'Esquadra* estuvieron presentes o hicieron alguna intervención. A la testigo le consta que pasaron por los colegios días previos al 1 de octubre para cerciorarse que no había material de votación. En el mismo día de celebración del referéndum, los *Mossos d'Esquadra* entraron en los colegios para requisar urnas y papeletas. En algunos lo consiguieron, y en los que no fue debido a que había muchos ciudadanos que mostraron la clara determinación de no abandonar el centro.

La testigo declara que el Sr. Junqueras tenía que votar en un centro cercano a su domicilio en San Viçens dels Horts, donde la testigo lo acompañó. Dentro del punto había muchas personas congregadas, así como medios de comunicación nacionales e internacionales y *mossos d'esquadra* que impedían el acceso al

recinto, y por eso el Sr. Junqueras no votó allí. Manifiesta que el Sr. Junqueras se fue a otro centro a votar, y que dirigió unas palabras a un público transversal pidiendo mucha calma y serenidad.

La defensa pregunta si esa llamada a la calma la hizo delante de medios de comunicación. La declarante responde que sí, y una vez se habían visto imágenes de cargas en otros puntos de Cataluña.

La Sra. Aymerich afirma que el Sr. Junqueras, en intervenciones públicas y en reuniones del equipo de gobierno, manifestaba que la única manera de conseguir la independencia de Cataluña era por la vía democrática, del diálogo y por la vía pacífica. La testigo explica que tal ideario formaba parte de la coalición política que gobernaba Sant Viçens dels Horts i que el Sr. Junqueras fraguó. Interviene el Presidente de la Sala para decirle al letrado que la ideología política del partido que gobierna tal localidad desborda el interés de la materia del juicio, y que formule otra pregunta.

El Sr. Van den Eynde pregunta si el Sr. Junqueras ha manifestado en alguna ocasión que debe usarse otra vía para lograr la independencia más allá de manifestaciones o la voluntad de usar la vía pacífica y no violenta. La testigo responde que no, que dijo que 1 de octubre tenía que ser el mecanismo necesario para iniciar un debate, y que nunca contempló la violencia como una opción para lograrlo.

Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

El Fiscal pregunta a la testigo qué impidió a los *mossos d'esquadra* requisar el material electoral en algunos colegios. Interviene el Presidente de la Sala que le pregunta a la declarante aspectos sobre colegios donde ella sí estuvo.

Preguntas de la Abogada del Estado: Sra. Rosa María Seoane López

La letrada pregunta a la testigo si no es cierto que el Sr. Junqueras no pudo votar en el primer centro al que acudió porque las puertas estaban selladas con silicona. La declarante responde que no, que no pudo votar por la presencia de *mossos d'esquadra* que impidieron su entrada.

Sr. Félix Martí Ambel: ex-Director y fundador del Centro UNESCO Catalunya

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva

Manifiesta que fue procesado por el Tribunal de Orden Público en 1971 y que fue amnistiado el 1977.

Duración del interrogatorio: 7 minutos.

Preguntas de las defensas

El letrado de la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva, el Sr. Van den Eynde, pregunta al testigo qué relación profesional lo vincula al Sr. Romeva. El declarante responde que formó parte del mismo grupo de trabajo en el marco del Centro UNESCO de Cataluña.

Manifiesta que el Sr. Romeva pidió tener una responsabilidad técnica dentro del Centro UNESCO como especialista en desarme y procesos de paz. Asumió un encargo de la UNESCO Internacional sobre el sistema educativo en Bosnia tras la guerra en la que participó, y que estuvo un año trabajando en Sarajevo.

El testigo relata que el Sr. Romeva trabajó en tres grandes líneas de actuación que se llevaron a cabo en el Centro UNESCO de Cataluña. La primera era en el sistema de desarme en varios lugares del mundo. Las otras dos eran la promoción de los derechos humanos en todos los continentes y la resolución pacífica de conflictos.

El letrado pregunta al declarante si, en la larga trayectoria de colaboración profesional con el Sr. Romeva, éste ha realizado estudios dirigidos a la resolución de conflictos bélicos mediante el desarme y sistemas de paz. El testigo confirma esta línea de actuación profesional del Sr. Romeva, y que siempre ha sido coherente con esta orientación.

La defensa pregunta si el Sr. Romeva ha expresado manifestaciones fuera de esas líneas, o que contemplara la utilización de vías distintas basadas en la no violencia para la consecución de objetivos políticos. El Sr. Martí afirma que no.

Sr. Enoch Albertí Rovira: ex-Miembro del Consejo Asesor para la Transición Nacional y parte en la creación del *Llibre Blanc*

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Junqueras, del Sr. Romeva y del Sr. Cuixart

Duración del interrogatorio: 16 minutos.

Preguntas de las defensas

Inicia el interrogatorio el Sr. Salellas, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, quien pregunta al testigo sobre su actividad profesional. El declarante responde que es catedrático de derecho constitucional en la Universidad de Barcelona y que formó parte del Consejo Asesor para la Transición Nacional impulsado por el Sr. Artur Mas.

El testigo manifiesta que era un Consejo formado por unas once personas, entre las que había académicos, juristas, sociólogos, empresarios y periodistas. No había representación de entidades de la sociedad civil.

El letrado pregunta por el *Llibre Blanc*. El Sr. Albertí contesta que es un conjunto de informes elaborados por el Consejo desde el año 2013 hasta el verano del 2014. Trataba las vías posibles para celebrar una consulta sobre el futuro político de Cataluña.

El declarante niega que el *Llibre Blanc* marcaba una hoja de ruta del proceso soberanista catalán. Lo que pretendía era estudiar, desde un punto de vista general, las vías posibles para una consulta pactada o no con el Estado español. También se analizaba la cuestión del derecho a la autodeterminación tal y como está configurado en el derecho internacional actual, junto con resoluciones de las Naciones Unidas, que hablan del ejercicio de tal derecho por parte de pueblos oprimidos. Interviene el Presidente de la Sala, alegando que no es procedente una disertación del derecho a la autodeterminación por parte del testigo, que el *Llibre Blanc* está incorporado en la causa y que su explicación convierte al declarante en un perito jurídico. Comenta al letrado que en su informe podrá hacer las valoraciones académicas y bibliográficas que considere oportunas sobre el derecho a la autodeterminación, pero que la declaración del testigo no puede ser una lección de derecho constitucional del mencionado derecho, pues sería un insulto a los miembros del Tribunal Supremo. Por lo tanto, insta al Sr. Salellas que pregunte sobre la naturaleza del *Llibre Blanc*.

El Sr. Salellas indica que no ha pretendido insultar al Tribunal, y que quiere introducir algunos conceptos del *Llibre Blanc* que las acusaciones han recogido en sus escritos.

Seguidamente, el letrado pregunta al declarante si el estudio que se hacía en el *Llibre Blanco* se hacía bajo el marco del ordenamiento jurídico español. El testigo responde que sí, que las posibles opciones y escenarios de consulta tenían en cuenta el marco constitucional vigente.

La defensa pregunta en qué contexto se hace la afirmación que la movilización ciudadana es clave para conseguir forzar al Estado español para realizar una consulta. El testigo manifiesta que se hace en dos

sentidos; como una consideración de necesitar un fuerte apoyo social, y que tal debía ser de carácter pacífico, tal y como habían sido las manifestaciones soberanistas hasta el verano del año 2014.

Toma la palabra el Sr. Homs coordinador de la defensas de los acusados del PDeCAT, quien pregunta al testigo si recibió alguna remuneración por formar parte del Consejo Asesor. El Sr. Albertí responde que no.

En su función como asesor al Gobierno de la *Generalitat*, el Sr. Homs pregunta si sabe que se analizaron diferentes vías legales para celebrar el referéndum. El declarante responde que sí, que se recogieron varias vías legales y constitucionales.

Al testigo no le consta que el Consejo Asesor para la Transición Nacional fuera impugnado por algún órgano jurisdiccional.

Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

El Fiscal pregunta al testigo si hubo informes para la internacionalizaron de la consulta. El declarante responde que sí.

El Sr. Moreno pregunta si se planteó la posibilidad de una declaración unilateral sin acuerdo con el Estado español. El testigo responde que sí.

Sr. Joan Vintró Castells: ex-Miembro del Consejo Asesor para la Transición Nacional y parte en la creación del *Llibre Blanc*

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Junqueras, del Sr. Romeva, de la Sra. Forcadell y del Sr. Rull

Duración del interrogatorio: 15 minutos.

Preguntas de las defensas

Interviene el Sr. Homs, coordinador de la defensas de los acusados del PDeCAT, quien pregunta al testigo por su actividad profesional. El declarante relata que es catedrático de derecho constitucional en la Universidad de Barcelona, y que desde el 2013 es miembro del Consejo Asesor para la Transición Nacional.

Manifiesta que la *Generalitat* de Cataluña encargó a tal entidad hacer un trabajo de carácter académico para estudiar las diversas vías jurídicas, especialmente dentro del marco constitucional, para la realización de una consulta sobre el futuro político de Cataluña, y analizar la eventual implementación de estos resultados. Los informes que estudiaban esta materia fueron recogidos en el *Llibre Blanc*.

El letrado pregunta si el *Llibre Blanc* mencionaba al cuerpo de los *Mossos d'Esquadra* como factor para lograr la independencia. El testigo responde que no.

La defensa pregunta si el *Llibre Blanc* defendió las manifestaciones ciudadanas como factor de presión violenta al Estado español. El declarante contesta que no, que se recoge la movilización social en términos de legitimación política y en modo alguna de coerción.

El testigo afirma que no ha sido requerido por el Tribunal Constitucional por su papel en la creación del *Llibre Blanc*.

Toma la palabra el Sr. Salellas, letrado de defensa del Sr. Cuixart, quien pregunta si en el *Llibre Blanc* se estudió la posibilidad de realizar un referéndum de autodeterminación en el marco de la Constitución Española de 1978. El testigo responde afirmativamente

El Sr. Vintró manifiesta que fue un estudio realizado también bajo el marco de la política comparada, alegando casos como Escocia y Quebec. Afirma que el *Llibre Blanc* no era una hoja de ruta ni un documento de estrategia política, ya que era un documento académico.

El declarante explica que la referencia que se hace a la movilización política está planteada como necesidad de cualquier objetivo político de cierta trascendencia y que tiene que gozar de un alto grado de legitimación ciudadana y política, siempre de manera pacífica.

A continuación interviene la Sra. Arderiu, letrada de la defensa de la Sra. Forcadell. Pregunta al testigo si la Sra. Forcadell tuvo alguna participación en el *Llibre Blanc*. El declarante contesta que no.

A preguntas de la defensa, el testigo manifiesta fue letrado del Parlamento de Cataluña desde 1991 hasta 2006. La letrada pregunta si algún Presidente o Presidenta de la mesa del Parlamento puede decidir que una iniciativa no vaya a la Mesa, a lo que el declarante responde que no, y que todas aquellas iniciativas que quieran tramitarse deben pasar por la mesa.

El Sr. Vintró explica que la jurisprudencia constitucional es clara cuando argumenta que no es necesario analizar la posible constitucionalidad de las iniciativas que tramitan a la Mesa del Parlamento de Cataluña.

La letrada pregunta al testigo si la Mesa del Parlamento realiza tareas legislativas a parte de administrativas. El Presidente de la Sala interviene para decirle que la pregunta no es pertinente, que se limite a hacer preguntas de contenido fáctico.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

El Fiscal pregunta al testigo cuándo se terminó la labor de asesoramiento a la *Generalitat* por parte del Consejo Asesor. El declarante responde que se culminó en setiembre de 2014.

El Sr. Cadena pregunta al testigo si se reunió con el Sr. Romeva o el Sr. Junqueras, tal y como aparece en la agenda *moleskine*. Interviene el Presidente de la Sala para decirle al Fiscal que la pregunta no es pertinente ya que la agenda no ha salido en el interrogatorio de quienes eran dueños de la prueba.

Sr. Jordi Armadans Gil: Director de FundiPau (*Fundació per la Pau*) y concededor de la actividad de la iniciativa *En Peu de Pau*

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Junqueras, del Sr. Romeva y del Sr. Cuixart

Duración del interrogatorio: 22 minutos.

Preguntas de las defensas

El Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva, pregunta a la testigo qué relación profesional le une al Sr. Romeva. El declarante responde que lo conoce desde hace veintisiete años, y que a lo largo de esta trayectoria han coincidido en campañas y actos para la construcción de paz.

El testigo relata que la organización FundiPau, la cual dirige, trabaja para educación por la paz, y que a principios del año 2000 el Sr. Romeva fue patrón de esta fundación, con lo que coincidieron en diversos proyectos al respecto. El letrado pregunta si en fechas más recientes, cuando el Sr. Romeva ostentaba cargos políticos, también coincidieron para trabajar por la cultura de la paz. El declarante responde que sí,

que siempre ha habido un vínculo sobre la paz en su relación profesional, y recuerda que el Sr. Romeva, como Consejero de Exteriores, recibió a varias organizaciones que trabajan por la paz en diversas partes del mundo y que posteriormente fueron premiadas con premios por su lucha. Una de estas organizaciones fue ICAN (*International Campaign to Abolish Nuclear Weapons*), que en 2017 recibió el Premio Nobel de la Paz.

El Sr. Armadans contesta que, gracias a la trayectoria de ambos, puede afirmar con seguridad el Sr. Romeva siempre ha manifestado que la violencia no puede ser un factor aceptable para reivindicación social y política, y que la resolución de conflictos siempre tiene que ir por la vía del diálogo y abandonar rotundamente la represión. Son ideas que siempre se han reflejado en su activismo y actuaciones.

La defensa pregunta sobre la iniciativa *En Peu de Pau*. El declarante explica que se trata de una confluencia creada el 18 de octubre de 2017, y que estaba formada por personas de varios orígenes, como del mundo académico y de la organización social, que tenía como objetivo constatar que las movilizaciones sociales en Cataluña se han realizado en clave de paz y de manera pacífica. Argumenta que hacían actos de divulgación, promoción y sensibilización sobre cómo actuar de forma no violenta en las movilizaciones.

El Sr. Van den Eynde pregunta al testigo si el 1 de octubre fue a algún colegio electoral. El declarante responde que sí, que visitó cinco colegios de Barcelona, y que en todos los puntos vio lo mismo: gente que se estaba organizando de manera colaborativa y pacífica, y en definitiva una parte de la sociedad civil movilizándose.

El letrado pregunta si el testigo tiene conocimiento que alguno de los acusados en esta causa enviara un mensaje a los ciudadanos para acometer violentamente contra las fuerzas de seguridad durante la jornada del 1 de octubre. El declarante contesta que no.

El testigo manifiesta que estuvo unos treinta minutos en la movilización del 20 de setiembre ante la Consejería de Economía, y que no vio ningún tipo de incidente violento.

Toma la palabra el Sr. Salellas, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, quien pregunta al testigo por el día de la presentación pública de la iniciativa *En Peu de Pau*. En concreto, pregunta si algún miembro de *Òmnium Cultural* participó, a lo que responde que acudió el vicepresidente de la organización.

El letrado pregunta si el testigo, como director de FundiPau, participó con *Òmnium Cultural* en actos e iniciativas de promoción de la paz. El Sr. Armadans indica que sí, que en noviembre de 2016, por ejemplo, hubo un taller sobre la movilización pacífica.

El Sr. Salellas pregunta si el 20 de setiembre también estuvo presente en la manifestación delante de la sede del partido político CUP. El testigo responde que sí, y que vio que había mucha gente concentrada y dos cordones policiales. Relata que supo que la Guardia Civil intentó entrar en la sede sin una orden judicial, lo que generó una situación un tanto crítica, pero que fundamentalmente vio a personas concentradas que estaban en un ambiente tranquilo.

[Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno](#)

El Fiscal pregunta si entre los cursos de formación de *En Peu de Pau* había talleres denominados “como fortalecer las movilizaciones”, “cómo actuar y cómo protegernos en movilizaciones”, “cómo cuidarnos en tiempo de revuelta” y “cuáles son las actitudes de la fuerza no violenta”. A todo ello el testigo responde que sí.

El Sr. Moreno pregunta si en *En Peu de Pau* hubo algún acuerdo con los CDR (*Comités per la Defensa de la República*). El declarante manifiesta que no, que se hicieron cursos de no violencia para todas las personas y colectivos, y que algún CDR pudo acudir.

El declarante indica que en ninguno de estos cursos se alentó a los asistentes a realizar acciones de patadas o empujones en las movilizaciones, y que no vio tales actitudes violentas durante el 1 de octubre.

Sobre los acontecimientos del 20 de setiembre, el Fiscal pregunta si el testigo escribió el siguiente *tweet*: “La policía se va de la CUP sin haber entrado. Se retira ante la determinación de centenares de personas”. El declarante contesta que sí, y confirma, a preguntas del Fiscal, que su usuario de la red social *Twitter* es @Jordi_Armadans, que es una cuenta pública.

Preguntas de la Abogada del Estado: Sra. Rosa María Seoane López

A preguntas de la letrada, el Sr. Armadans afirma que el 1 de octubre vio a personas que querían organizarse para celebrar un referéndum, y que lo hicieron sobre la marcha, pues no apreció unas pautas previas de organización.

Sr. Ruben Wagensberg Ramon: Diputado en el Parlamento de Cataluña por ERC y concedor de la actividad de la iniciativa *En Peu de Pau*

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Junqueras, del Sr. Romeva, del Sr. Sànchez y del Sr. Cuixart

Duración del interrogatorio: 13 minutos.

Preguntas de las defensas

Toma la palabra el Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva, quien pregunta al testigo qué objetivo tenía la iniciativa *En Peu de Pau*. El declarante responde que era cultivar la cultura de la paz, de la no violencia y el legítimo derecho de la manifestación.

Relata que no era una organización como tal, sino una iniciativa formada por personas del mundo del antimilitarismo y la defensa de los derechos humanos, así como académicos, periodistas, agentes rurales, etc. Siendo en definitiva un espacio muy dinámico.

El letrado pregunta si la *Generalitat* de Cataluña o algún partido político dirigían *En Peu de Pau*. El testigo contesta que no, que de hecho mantuvieron una neutralidad absoluta en la cuestión nacional.

La iniciativa nunca convocó ni desconvocó manifestaciones, únicamente montaron una manifestación en respuesta a una agresión de extrema derecha en *Catalunya Ràdio*.

El testigo relata que la iniciativa *En Peu de Pau* tenía decálogos sobre cómo actuar en movilizaciones de manera pacífica, consejos sobre qué calzado o indumentaria llevar hasta cómo actuar en momentos de tensión. Los referentes para describir estos decálogos fueron personajes de la lucha pacífica como Martin Luther King o Ghandi.

El Sr. Salellas, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta si se organizaban talleres sobre la movilización no violenta. El declarante responde que sí, que él no participó en los mismos pero que sabe que eran cursos basados en otros realizados por universidades y entidades. El letrado pregunta qué pautas se daban en manifestaciones donde intervinieran cuerpos policiales, a lo que el testigo contesta que no se daban instrucciones de dar patadas o técnicas de agresión, sino que todo era basado en la no violencia y cómo actuar cuando se recibía violencia por parte de agentes policiales.

La defensa pregunta qué participación tuvo *Òmnium Cultural* en la iniciativa que forma parte el testigo, *Casa nostre, casa vostra*, que fomentaba la acogida de personas refugiadas. El Sr. Wagensberg manifiesta que *Òmnium Cultural* se interesó en la campaña antes de que fuera lanzada. A través de la Sra. Txell Bonet, pareja del Sr. Cuixart, *Òmnium Cultural* comenzó a formar parte de la iniciativa acudiendo a campos de refugiados donde el declarante participaba como voluntario. Una vez creada la campaña, la ayuda de *Òmnium Cultural* fue muy importante para el apoyo organizativo.

El 1 de octubre, el testigo votó en el colegio de su localidad, y más tarde acudió a otro colegio de la ciudad de Barcelona. En ambos lugares, y a preguntas del letrado, manifiesta que había una actitud pacífica y festiva por parte de los ciudadanos. Afirma que vio en el 1 de octubre uno de los mayores actos de desobediencia civil en Europa en los últimos años.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

El Fiscal pregunta por qué acudió a Barcelona el 1 de octubre cuando ya había votado en su localidad. El testigo responde que para poder ayudar a personas a ejercer su derecho al voto.

Preguntas de la Abogada del Estado: Sra. Rosa María Seoane López

A preguntas de la letrada, el declarante manifiesta que la ciudadanía organizada vio en el Tribunal Constitucional una resolución judicial injusta, y que entonces entraba la desobediencia civil en base al ejercicio del derecho a votar. La Sra. Seoane pregunta dónde se encuentra recogido ese derecho a votar, a lo que interviene el Presidente de la Sala para decir a la letrada que no entre en un debate jurídico con el testigo.

Preguntas de la Acusación Popular VOX: Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta si el 1 de octubre la ciudadanía estaba organizada por alguien. El testigo responde que por nadie, que eran los propios ciudadanos quienes se autorganizaron de manera espontánea.

Sr. David Fernández Ramos: ex-Diputado y militante de la CUP y conocedor de la actividad de la iniciativa *En Peu de Pau*

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Junqueras, del Sr. Romeva, del Sr. Sànchez y del Sr. Cuixart.

Cuando el testigo se persona en la Sala, antes que el Presidente le pregunte por sus generalidades, se sienta, ante lo cual el Presidente le invita a ponerse de pie. Solamente al confirmar su identificación, el Presidente indica al testigo que puede tomar asiento.

El testigo refiere que ha estado procesado por un delito de desobediencia a la autoridad por el que fue absuelto. También ha estado condenado por insumisión al servicio militar obligatorio y por tirar pintura en ante el consulado de Perú, en una protesta motivada por una masacre cometida y ordenada por el ex-Presidente peruano Alberto Fujimori.

Duración del interrogatorio: 34 minutos.

Preguntas de las defensas

Inicia el interrogatorio el Sr. Salellas, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, quien pregunta al testigo qué cargo de representación política ha tenido en las instituciones catalanas. El declarante contesta que entre 2012 y 2015 fue diputado electo, presidente del Grupo Mixto en el Parlamento de Cataluña, así como

miembro de la Junta de Portavoces y que presidió la Comisión de Investigación sobre políticas de corrupción y fraude fiscal.

El letrado pregunta si, durante la legislatura que ha mencionado, participó en una comisión relativa a la utilización de material de orden público por parte de agentes policiales. El testigo lo confirma, y precisa que la conclusión del trabajo de esta comisión fue un cambio en los modelos policiales basados en la coerción a otros que tenían como base el diálogo y la medición en la gestión de resolución de conflictos.

El Sr. Salellas pregunta qué papel político tuvo el testigo durante el otoño del año 2017. El declarante manifiesta que no ostentaba ningún cargo electo, pero como militante de la CUP, participó en todos los actos organizativos del referéndum del 1 de octubre.

Relata, a preguntas del letrado, que el día 20 de setiembre estuvo presente en la concentración pacífica ante la Consejería de Economía, donde vio a agentes de la Guardia Civil. Manifiesta que la actitud de las personas allí concentradas era absolutamente tranquila, pero serenamente indignada. Afirma que estuvo desde las 9:00 horas hasta las 12:30 horas, y que vio cómo se creaba un pasillo de personas para que pudieran intervenir los miembros de la Comitiva Policial.

A las 12:30 horas se fue a la sede de la CUP. Cuando llegó encontró a ocho agentes encapuchados listos para intervenir el recinto, y que le impidieron la entrada sin ningún tipo de explicación. Aproximadamente se llegaron a concentrar entre dos mil y tres mil personas.

El testigo manifiesta que hicieron un cordón de seguridad que permitió que los coches policiales pudieran salir del lugar, hecho que sucedió sin ningún tipo de problemas. Relata que pidieron en varias ocasiones la orden judicial por la que los agentes estaban actuando, pero que ningún mando les proporcionó tal información.

El letrado pregunta cuántos agentes de antidisturbios de la Policía Nacional pudieran estar durante las ocho horas de cerco policial a la sede de la CUP. El declarante responde que entre diez y doce furgones policiales, por lo que eran unos setenta agentes.

Respecto de la iniciativa *En Peu de Pau*, el letrado pregunta al testigo qué relación tiene con los acontecimientos del 20 de setiembre y el 1 de octubre. El Sr. Fernández contesta que es una iniciativa que se crea para poner en valor lo que significó el 1 de octubre como uno de los actos de desobediencia civil más importantes en Europa en las últimas décadas. También se quería poner en valor la actitud de las personas que participaron en el referéndum, al haber mostrado una voluntad absolutamente no violenta. También se quería promover y extender esta cultura de la paz mediante acciones, iniciativas y talleres pedagógicos.

El letrado pregunta si en esos talleres se instaba a tomar una actitud violenta mediante puñetazos o golpes dirigidos a los cuerpos policiales. El testigo lo niega rotundamente, y que se impartían conocimientos que apuntaban a lo contrario, a la no violencia y sobre cómo resistir situaciones de represión policial.

La defensa pregunta qué relación ha tenido *En Peu de Pau* con los Comités de Defensa del Referéndum. El declarante explica que de forma muy prevalente tuvieron peticiones de formación por parte de los CDR. Cursos que *En Peu de Pau* hizo de manera pública y abiertos a la ciudadanía.

Sobre el 1 de octubre, el testigo estuvo presente en un colegio de Barcelona. Entre las 10:00 y las 11:00 acudieron dos binomios de *Mossos d'Esquadra* con la intención de retirar material electoral. El declarante medió con ellos y les comunicó que no podrían llevar a cabo sus intenciones, pues las personas congregadas, de manera pacífica, decidieron que querían votar.

El letrado pregunta al testigo si era consciente de que existía un mandato judicial que impedía la celebración del referéndum. El Sr. Fernández contesta que sí, y que lo desobedeció a conciencia, tal como hizo también en la consulta del 9 de noviembre del año 2014. Manifiesta que si el ejercicio del derecho a la autodeterminación es un delito, él mismo se declara abiertamente culpable y reincidente, ya que mientras sea delito seguirá desobedeciendo hasta que el derecho a la autodeterminación sea un derecho democrático.

Toma la palabra el Sr. Pina, letrado de la defensa de los Sres. Sànchez, Rull y Turull. Pregunta al declarante si, el día 20 de setiembre, se personó ante la sede de la CUP el Sr. Xavier Trias. El testigo responde que sí, pero que él no lo recibió.

Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

El Fiscal pregunta si entre los cursos de formación de *En Peu de Pau* había talleres denominados “como fortalecer las movilizaciones”, “cómo actuar y cómo protegernos en movilizaciones”, “cómo cuidarnos en tiempo de revuelta” y “cuáles son las actitudes de la fuerza no violenta”. A todo ello el testigo responde que sí, que él impartió dos cursos y que se hicieron talleres prácticos.

El Sr. Moreno pregunta si en estos cursos se instruían técnicas sobre cómo proferir insultos y amenazas a los cuerpos policiales, y si se tenían que pegar patadas y/o puñetazos. El Sr. Fernández lo niega categóricamente. Afirma el eje vertebrador de los cursos era la cultura de la no violencia y la movilización pacífica, incluso menciona que se enseñaron técnicas de autocontención en caso de recibir cargas policiales.

El testigo manifiesta que no hubo ninguna estrategia de planificación violenta en ningún espacio soberanista en Cataluña que el 1 de octubre llamara a responder de manera violenta, sino todo lo contrario, que las llamadas eran a la movilización pacífica. Expone que se produjeron incidentes y situaciones de tensión por parte de los ciudadanos de manera marginal, puntal, excepcional y reactiva.

El declarante explica que el 1 de octubre acudió a tres centros de votación, que votó en uno y ayudó en el resto a hacer una resistencia activa para que las unidades policiales no pudieran requisar el material electoral.

Preguntas de la Abogada del Estado: Sra. Rosa María Seoane López

La letrada pregunta al testigo cómo se materializó la resistencia activa que ha mencionado. Contesta el declarante argumentando que fue utilizando la técnica de barrera o muro de personas, dificultando la tarea de los policías. Argumenta que si los dos millones y medio de personas que votaron el 1 de octubre hubieran actuado de manera violenta y diferente a la descrita, el número de heridos sería absolutamente diferente.

La Sra. Seoane pregunta si esa resistencia pacífica implicaba el uso de la fuerza. El testigo responde que ejercieron fortaleza, un poder de reunión que impidió el secuestro de las urnas.

Preguntas de la Acusación Popular VOX: Sr. Pedro Fernández

Ante la intervención del letrado de la Acusación Popular, el testigo pregunta al Presidente de la Sala si la no respuesta ante las preguntas de la acusación invalidaría su declaración prestada hasta este momento. El Presidente responde que tiene la obligación de contestar a todas las partes y que no hacerlo supondría asumir consecuencias penales.

El Sr. David Fernández procede a declarar ante la Acusación Particular no sin antes condenar cualquier forma aberrante de fascismo.

El letrado pregunta si en los talleres que impartió el declarante había presencia de miembros de *Arran* o de partidos de la izquierda abertzale. El testigo responde que de *Arran* sí, pero en ningún caso formaban parte de la sección organizativa.

Sr. Joan Orobitg i Solé: Diputado de ERC y presente en la concentración ante la Consejería de Economía del 20 de setiembre

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva.

Duración del interrogatorio: 21 minutos.

Preguntas de las defensas

Inicia el interrogatorio el Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva, quien pregunta sobre la manifestación el 20 de setiembre ante la Consejería de Economía. El testigo explica que se enteró mediante los medios de comunicación y que llegó a las 10:00 y se fue a las 1:30 horas. Se encontró con un ambiente de mucha gente que cantaba y proclamaba un derecho de protesta ante una acto que no era correcto.

El letrado pregunta si observó algún acto de acometimiento de las personas concentradas contra los agentes policiales. El testigo contesta que no, que el acto de más hostilidad que vivió fue cuando una persona lanzó una botella vacía a la fachada de la Consejería, y que la gente manifestada le recriminó este hecho.

Entre las 40.000 personas congregadas, no escuchó amenazas ni intentos de asaltar la Consejería de Economía.

En un momento determinado, se creó un pasillo de seguridad por parte de personas voluntarias de la ANC para que la Comitiva Judicial pudiese pasar. También afirma que entraron y salieron del recinto multitud de personas.

Observó al Sr. Junqueras entrar a la Consejería. Una vez salió, escuchó el discurso que dirigió a las personas concentradas. Abogó por la paz, el orden y la tranquilidad. Alrededor de la medianoche, los Sres. Cuixart y Sànchez instaron al testigo y a otros diputados de ERC y de otros partidos a lanzar un mensaje para desconvocar la manifestación, hecho que finalmente pasó, aunque debido a la cantidad de personas que ahí había, alguien sugirió a los Sres. Sànchez y Cuixart que se subiesen encima de un coche policial para que la toda la gente les escucharan.

A partir de este punto, los ciudadanos se fueron yendo fluida y gradualmente.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

El Fiscal pregunta sobre una serie de *tweets* del testigo llamando a la movilización ante la Consejería de Economía. El testigo no recuerda el contenido pero asume su autoría, y que llamaba a que las personas ejercieran su derecho a manifestación.

El Sr. Orobitg relata que en los vehículos policiales no observó daños, pero si pegatinas enganchadas.

Preguntas de la Abogada del Estado: Sra. Rosa María Seoane López

La letrada pregunta si se increpó a los agentes de la Guardia Civil que estaban delante de la puerta de la Consejería. El declarante responde que escuchó gritos, pero no insultos.

Sr. Bernat Picornell i Grenzner: Senador de ERC y presente en la concentración ante la Consejería de Economía del 20 de setiembre

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva.

Duración del interrogatorio: 5 minutos.

La declaración del testigo ante las preguntas de la defensa no aporta novedades respecto de la declaración anterior.

Sr. Silvia Sabat Zapater: Jefa de Secretaría del Sr. Junqueras y presente en la concentración ante la Consejería de Economía del 20 de setiembre

La testigo ha sido propuesta por la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva.

La Sala ha acordado no difundir su imagen.

Duración del interrogatorio: 20 minutos.

Preguntas de las defensas

Inicia el interrogatorio el Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva, quien pregunta a la testigo sobre los acontecimientos del 20 de setiembre ante la Consejería de Economía. La declarante afirma que allí tiene su despacho profesional, y que llegó cerca de las 8:00 y se fue a las 1:00 horas. Observó que los trabajadores de la Consejería atendieron a los agentes de la Guardia Civil.

Explica que dentro de la Consejería había un ambiente distendido y de tranquilidad, que no hubo incidentes que motivaran la preocupación de la testigo. Declara que compañeros suyos de dentro de la Conserjería salieron y entraron en múltiples ocasiones.

Toma la palabra la Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, quien pregunta a la testigo dónde estuvo gran parte del día del 20 de setiembre. La declarante afirma que se encontró fundamentalmente en la planta donde tiene su despacho, pero que también bajó al vestíbulo. Allí también se encontraban otros trabajadores de la Consejería, y que la Guardia Civil no les indicaron que se retiraran por el riesgo de un asalto.

Manifiesta que en el vestíbulo también había agentes de los *Mossos d'Esquadra*. La letrada pregunta si observó a estos *mossos* mantener conversaciones con la Guardia Civil, a lo que contesta que sí. Relata que también vio al Sr. Cuixart dentro de la Consejería de Economía.

La defensa pregunta si la letrada de la Administración de Justicia que acompañaba a la Comitiva Policial requirió alguna cosa a los trabajadores de la Consejería. La testigo contesta que no, y que de hecho no la llegó a identificar físicamente, y que incluso ni la vio.

Afirma que no le consta que los agentes de la Guardia Civil tuvieran problemas para realizar sus tareas de registro, y que entre las 20:00 y las 21:00 horas ya habían acabado su actuación

Manifiesta que, desde la ventana del despacho, vio como el Sr. Sànchez y el Sr. Cuixart desconvocaron la concentración.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

El Fiscal pregunta por qué no llegaron a entrar a la Consejería tres detenidos cuya presencia fue requerida a la hora de hacer el registro. La testigo afirma que se crearon pasillos por parte de voluntarios de la ANC, pero que no sabe el motivo por el cual estos detenidos no llegaron.

A preguntas del Fiscal, la declarante afirma que no oyó la desconvocatoria de los Sres. Sànchez y Cuixart, que la vio en directo pero que posteriormente, compañeros suyos le comentaron el contenido del discurso.

Preguntas de la Abogada del Estado: Sra. Rosa María Seoane López

La letrada pregunta por qué se quedaron hasta la 1:00 horas en la Consejería, a lo que responde que para facilitar al máximo aquello que se les solicitara.

Sr. Lluís Juncà Pujol: ex-Jefe de la Oficina del Sr. Junqueras y presente en la concentración ante la Consejería de Economía del 20 de setiembre

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva.

Duración del interrogatorio: 12 minutos.

Preguntas de las defensas

El Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva, pregunta al testigo si el 20 de setiembre acompañó al Sr. Junqueras a la delegación de Hacienda. El declarante lo confirma, que usaron un pasillo creado por voluntarios de la ANC, y que entraron sin ningún problema.

Una vez dentro, vieron al Sr. Lluís Salvadó salir detenido de su despacho con unos agentes de la Guardia Civil. El detenido y el Sr. Junqueras hablaron cerca de un minuto y no hubo ningún momento de tensión con los agentes. El declarante afirma que grabó con su teléfono móvil el momento en que el Sr. Junqueras y el Sr. Salvadó se saludaron, y que ha traído consigo el mismo video.

El Sr. Van den Eynde argumenta que esto es un hecho controvertido, ya que la acusación ha manifestado que el Sr. Junqueras interfirió en la diligencia policial por la que se detuvo al Sr. Salvadó, e invoca el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para aportar a la causa el vídeo realizado por el testigo. El Presidente de la Sala contesta que un simple abrazo o saludo entre ambos no es, en principio, trascendente para la calificación jurídica de los hechos, y que si a lo largo de la práctica de la prueba documental puede aparecer una cuestión pertinente al respecto, instará a las partes para que se posicionen. El letrado no está de acuerdo y hace constar su protesta.

Preguntas del Fiscal: Sr. Jaime Moreno

El Fiscal pregunta al testigo si, mientras estaban en la Consejería de Economía, recuerda al Sr. Junqueras hablar con el Teniente de la Guardia Civil Jefe de la Seguridad. El declarante contesta que no lo recuerda.

El testigo no sabe si los vehículos policiales estaban dañados, ya que había mucha gente concentrada y no pudo verlos en su totalidad.

Sr. Joaquim Ayats i Bartrina: Senador de ERC presente en la concentración ante la Consejería de Economía del 20 de setiembre

El testigo ha sido propuesto por la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva.

Duración del interrogatorio: 9 minutos.

Preguntas de las defensas

El testigo relata que el 20 de setiembre llegó, junto a otros representantes políticos, a la Consejería de Economía, hacia el mediodía, y que estaban formados diversos pasillos por parte de voluntarios de la ANC. Allí encontró un ambiente de protesta y manifestación por parte de una multitud de personas congregadas.

Manifiesta que él y otras personas salieron y entraron de la Consejería para comer sin ningún mayor problema.

Explica que había dos coches policiales aparcados delante de la entrada, y que algunos periodistas se subieron encima para realizar fotografías.

Detalla que ejerció su derecho de protesta pero que en ningún caso se pretendió obstaculizar la actuación policial. El testigo estuvo presente hasta que se desconvocó la manifestación, aproximadamente hacia medianoche.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

El Fiscal pregunta al sobre las personas subidas en los coches logotipados de la Guardia Civil y si le pareció extraño. El testigo lo confirma, pero que al ser periodistas no se extrañó más de lo normal.

El Sr. Cadena pregunta si el testigo escuchó al Sr. Cuixart llamar a la movilización permanente, hecho que el declarante niega haber oído.

Sr. Teresa Vallverdú i Alborà: ex-Diputada de Junts pel Sí y presente en la concentración ante la Consejería de Economía del 20 de setiembre

La testigo ha sido propuesta por la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva.

Duración del interrogatorio: 19 minutos.

Preguntas de las defensas

Inicia el interrogatorio el Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva, quien pregunta a la testigo sobre los acontecimientos del 20 de setiembre ante la Consejería de Economía. La declarante afirma que llegó a las 10:30 horas. Se encontró mucha gente manifestada con una actitud tranquila, pacífica e incluso festiva.

Se quedó hasta las 1:00 horas, y durante esas trece horas no vio que los manifestantes cometieran actos violentos o que intentasen asaltar la Consejería. La declarante incide en el hecho que ella estuvo en la puerta de acceso gran parte de la jornada y observó a agentes de la Guardia Civil uniformados pero sin protecciones.

Declara que hubo una libertad de movimiento en la puerta de la Consejería, ya que entraban y salían personas constantemente.

En un momento dado, llegaron unos voluntarios que hicieron un cordón humano de seguridad, el cual la testigo utilizó varias veces para ir a comer o tomar un café.

Explica que vio al Sr. Junqueras llegar y entrar a la Consejería. Cuando salió, realizó un discurso haciendo una llamada a la defensa democrática con paz y calma. No lo presenció en directo, pero después supo que se hizo una desconvocatoria de la manifestación. Observó que en ese momento la gente se fue yendo, hecho que la declarante también hizo.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

El Fiscal pregunta si la testigo oyó insultos a la Guardia Civil, a lo que contesta que no, y que tampoco vio que los manifestantes escupieran a ningún agente policial.

El Sr. Cadena pregunta si vio coches de la Guardia Civil destrozados. La testigo responde que no, que la multitud de personas le impidió identificar que en un inicio eran vehículos policiales. Si observó a periodistas subidos encima.

El Fiscal pregunta si oyó la desconvocatoria del Sr. Cuixart, a lo que responde que sí, pero no toda la literalidad del discurso. La testigo afirma que sí escuchó al Sr. Cuixart decirle a la gente que se marchara a casa. El Sr. Moreno procede a reproducir extractos del discurso del Sr. Cuixart, pero la declarante insiste que no recuerda textualmente las frases que dijo. La Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, formula protesta y pide al Fiscal que reproduzca el discurso íntegro, no solo fragmentos. El Presidente de la Sala dice al Fiscal que no pregunte algo que la testigo ya ha dicho que no recuerda.

Preguntas de la Abogada del Estado: Sra. Rosa María Seoane López

La letrada pregunta si el Sr. Junqueras, cuando salió de la Consejería y dirigió unas palabras a los allí presentes, no mencionó que en la Consejería de Economía se estaba produciendo una intervención policial ordenada por un órgano judicial. La declarante contesta que el Sr. Junqueras no detalló lo que estaba pasando, y que fundamentalmente hizo una llamada a la calma y a la tranquilidad.

Contacto: contact@internationaltrialwatch.org

Web: www.internationaltrialwatch.org



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.